

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 322.902/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Xerox Argentina I.C.S.A." adjunta para su pago una factura que asciende a la suma de \$ 7.319.651., por el servicio de fotocopiado que prestaron las máquinas locadas por esa Subsecretaría en el mes de enero ppdo. e instaladas en la División Trámites e Informes, en las Cámaras Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y Federal de Apelaciones de Mendoza y en esta Corte Suprema y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." la suma de PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 7.319.651.--), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y en concepto de pago por servicio de fotocopiado.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. COMODORO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION